



**NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ
ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA**

1. COMPAÑIA ECUATORIANA

MABE ECUADOR, S.A.

NOMBRE

NUMERO DE EXPEDIENTE **72947**

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL **Ing. Roberto Jouvin Arosemena, Gerente General**

2. COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE **MABE, S.A. DE C.V.**

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA **Mexicana**

DOMICILIO **Palmas No. 100, Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300 México D.F.**

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS **Dr. Ignacio Vidal Maspons**

NACIONALIDAD **Ecuatoriana**

NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL **0903444651**

DOMICILIO **Av. Miguel H. Alcivar y V.H. Sicouret, Edif. Torres del Norte, Torre B, ofc 903**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Controladora Mabe, S.A. de C.V.		Mexicana	Palmas #100, Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
2	Mabe Integra, S.A. de C.V.		Mexicana	Palmas #100, Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SECRETARIO ADMINISTRADOR O
FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL**

FAUSTO RICO ALVAREZ, titular de la notaría número seis del Distrito Federal, CERTIFICO: Que ante mí compareció el licenciado **FRANCISCO BERRONDO LAGOS** en su carácter de apoderado de "**MABE**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a quien conozco, y reconoció como suya la firma que aparece en este documento ratificándome su contenido y acreditándome la personalidad que ostenta, misma que declara no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, con escritura número doscientos veintiséis mil quinientos cuarenta y tres, de fecha veintitrés de febrero del dos mil seis, ante el licenciado Fausto Rico Alvarez, titular de la notaría número seis del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta capital en el folio mercantil número cuarenta y siete mil seiscientos treinta y siete, en la que se hizo constar, entre otros, el nombramiento de apoderado a favor del licenciado **FRANCISCO BERRONDO LAGOS**, otorgándole, entre otras facultades, poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, en términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal.-----

Todo lo anterior consta en el acta marcada con el número doscientos sesenta y tres mil ciento dos, de fecha trece de enero del dos mil doce, ante mí.-----

Doy fe.-----

México, Distrito Federal, a trece de enero del dos mil doce.----- cat/sarb/

ATENTAMENTE


LIC. FAUSTO RICO ALVAREZ
NOTARIO No. 6 DEL D.F.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos



DE SERVICIOS LEGALES
 Dirección General Jurídica
 y de Estudios Legislativos



México

Apostille
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 69.50

No. Orden 3231

En México el presente documento público ha sido firmado por FAUSTO RICO ALVAREZ quien actúa en calidad de NOTARIO 6 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA No. 6 DISTRITO FEDERAL MEXICO Certificado en MEXICO, D.F. por LETICIA DELGADO VALENCIA JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.



MEXICO, D.F. el 08 de FEBRERO de 2012.
DISTRITO FEDERAL
JURIDICA Y
S LEGALES
 aral Jurídica
 Legislativos

7273303083710N7D29J/Capturado por: RCB

[Signature]
 Firma

COMPANIA ECUATORIANA

NOADNA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPANIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPANIA ECUATORIANA

